

§ V. — ¿ Quiénes pueden entrar en la Cofradía, y qué obligaciones impone á los cofrades?

D. A. Á nadie se excluye; hombres y mujeres, chicos y grandes, eclesiásticos y seglares, todós, todos pueden entrar en la Cofradía, y ¡ojalá entrasen todos! Al efecto basta hacer inscribir su nombre y apellido en el libro de la Cofradía, y para el mejor arreglo y satisfaccion tomar la cédula ó título de ella, firmada por el director, y recoger una medalla, llamada vulgarmente la *milagrosa*, y traerla encima, ó puesta. (A los que se intenta convertir, confiando por supuesto en la gracia del Señor, se les suele dar una de estas medallas, encargándoles que todos los dias con motivo de ella hagan alguna súplica á Nuestra Señora, una *Ave María*, por ejemplo; ó la que contiene el lema de la medalla, esto es, aquel: *¡ Oh María, concebida sin pecado original, rogad por nos que acudimos á Vos!* que está en su rededor; y si el tal fuese un impío que no la quisiese, sin que él lo entienda metérsela entre la ropa que trae puesta, ó coserla en la que se ha de vestir, etc.). Es muy útil y á todos se debe aconsejar, que al tiempo de inscribirse en la Cofradía, como que es un acto de consagracion al especial servicio de María, y con que se alista bajo sus banderas para declarar guerra eterna al pecado, procurando la conversion de todo pecador, procuren estar en gracia de Dios ó por medio de la confesion ó de una verdadera contricion; y desde entonces no solo procurar apartarse de todo pecado, sino tambien practicar las virtudes llevando una vida ejem-

plarmente cristiana; pues que es una verdad palpable que mal podrá tener caridad para con su prójimo, quien no la tenga para consigo mismo; y justamente esta Cofradía es todo caridad. Además, se le exhorta á que reciba con frecuencia los santos sacramentos de la Penitencia y Comunión, ya para conservarse él mismo en gracia y progresar en la virtud, ya para así ser mas fácilmente atendido al orar por los pobres pecadores; y finalmente á que sea devoto de un modo especial de la santísima Virgen María, imitando sus virtudes y propagando su devocion.

Pero no es esto lo único que se espera de la caridad de los asociados ó cofrades; además de rogar á Dios y á su bendita Madre por la conversion de los pobres pecadores, se espera que los corregirán, si esperan de ello fruto, y concurriendo las demás circunstancias de lugar y tiempo, pues que esto es un deber que á todos impone el mismo Jesucristo y la misma caridad; porque así como no diríamos que era caritativo en cuanto á las obras corporales, el que viendo á un hambriento no le diese de comer, pudiendo, ó á un ciego y no lo apartase del precipicio; así tampoco será verdaderamente caritativo espiritual el socio que viendo al pobre pecador que se precipita al barranco de sus maldades, además de rogar por él, no le alargase la mano de la correccion, si esperase por este medio evitarle tamaño mal; pues que esto justamente es lo que hacen los individuos de la Sociedad de María contra la blasfemia, que si esperan fruto, avisan al blasfemo, y sino, invocan á María, diciendo: *Ave María purísima*, con lo que contrarestan el inhonorati-

vo acto del blasfemo; y como el fin es el mismo, ningun inconveniente hay que aquella Sociedad quede refundida en esta, haciendo tambien esto lo que aquella. Pero vengamos ya á las

OBLIGACIONES.

NOTA. Advertimos para la tranquilidad de la conciencia, que las obligaciones de que vamos á hablar, ningun deber imponen; y asi el que no las cumpla, no pecará; bien que por ser pocas y fáciles se espera que todos las cumplirán.

1.<sup>a</sup> Llevar puesta sobre sí la medalla milagrosa.

2.<sup>a</sup> Rezar todos los dias una Ave María, y al fin esta jaculatoria: ¡Oh María concebida sin pecado, rogad por nos que acudimos á Vos!

3.<sup>a</sup> Asistir en cuanto se pueda á los ejercicios ó funciones de la Archicofradía. Tambien se desea que por caridad recen todos los dias un Padre nuestro y Ave María por la conversion de los blasfemos y deslenguados, añadiendo al fin estos versos:

Al blasfemo y deslenguado  
Perdonadle, Jesús mio,  
Y que vuestro santo nombre  
Sea de todos bendito.

De esta suerte la Sociedad de la santísima Virgen María contra la blasfemia, que tan buenos efectos ha producido, quedaria unida con esta de la Archicofradía para la conversion de los pecadores; pues que asi como la Archicofradía ha admi-

tido la Medalla milagrosa, no hay inconveniente en que admita tambien la Sociedad de María contra la blasfemia, sin que por esto se siga perjuicio alguno ó detrimento, antes bien mucha utilidad. Asi como un rio, el Llobregat, por ejemplo, ó el Ebro, no pierde el nombre que toma desde su origen hasta que desagua en el mar, por muchos riachuelos que en su curso se le juntan, ni de ello se le sigue perjuicio ó detrimento alguno, antes bien de la reunion de tantos rios se le sigue un considerable aumento; del mismo modo la Archicofradía, con la reunion de la Medalla y de la Sociedad de María contra la blasfemia, recibe un aumento considerable de gracias particulares, que la elevan á un como gran rio.

§ VI. — Indulgencias.

J. ¿Son muchas las indulgencias que tiene concedidas esta Archicofradía?

D. A. Muchísimas; las que voy á referir á V. con brevedad: pero antes debo advertir, que para ganarlas es preciso confesar y comulgar antes; excepto los que acostumbran recibir estos Sacramentos semanalmente, que la recepcion semanal les basta para todas las que ocurren en aquella semana, como si los hubieran recibido aquel mismo dia; esto supuesto:

1.<sup>o</sup> Indulgencia plenaria en el dia de la inscripcion en la Cofradía.

2.<sup>o</sup> Indulgencia plenaria para la hora de la muerte.

3.<sup>o</sup> Indulgencia plenaria en las fiestas de Nuestro Señor Jesucristo y de la santísima Virgen, en

el día de la conversión de san Pablo, en el día de santa Magdalena, y en el día de la fiesta de la Archicofradía, que es el domingo antes de la Septuagésima, ó tres domingos antes de Carnaval, y el domingo primero de junio, que es el de la fiesta del Corazon de María.

4.º Indulgencia plenaria dos veces al mes en los días que cada uno quiera, visitando alguna iglesia y rogando por la intencion del Papa.

5.º Indulgencia plenaria cada vez que los asociados asistan á las funciones de la Archicofradía.

6.º Indulgencia plenaria para los que hayan sido exactos en rezar cada día el *Ave María*, de que hablamos en la segunda de las obligaciones del § V; la cual indulgencia se gana el día aniversario de su bautismo, renovando las promesas que entonces se hicieron á Dios.

7.º Quinientos días de perdon por cada vez que se oirá la misa que en los sábados se celebra en el altar de la Cofradía para la conversión de los pecadores.

8.º En fin, Gregorio XVI concedió á la Archicofradía del Corazon de María todas las gracias concedidas hasta ahora y las que en lo sucesivo se concedan á las Archicofradías.

*Indulgencias á los que llevan consigo la medalla milagrosa.*

1.º Indulgencia plenaria en las principales festividades del año.

2.º Indulgencia plenaria en las festividades de los santos Apóstoles, en los días de san Juan Bautista, de san José y en el de Todos Santos.

3.º Indulgencia plenaria en la hora de la muerte invocando el dulce nombre de Jesús con el corazón, si no se puede con la boca.

*Indulgencias de la Sociedad de María contra la blasfemia.*

El papa Gregorio XVI concedió á los individuos de esta Sociedad 100 días de indulgencia por cada *Padre nuestro*, *Ave María*, oracion ú otra obra pia que hagan: 300 cada domingo rezando cinco veces el *Padre nuestro*, *Ave María* y *Gloria Patri*: una indulgencia plenaria cada mes confesando y comulgando en el día de él que mejor les parezca: é indulgencia plenaria en la hora de la muerte.

Además están concedidos 120 días de indulgencia por los Excmos. é Ilmos. señor Arzobispo de Tarragona y señor Obispo de Barcelona.

El que quiera alguna nocion sobre *indulgencias*, que lea al fin de mi librito titulado: *Camino recto y seguro para llegar al cielo*, pág. 386.

J. ¿Cómo y cuándo comenzó acá en Cataluña esta Sociedad de María contra la blasfemia?

D. A. Voy á responder con pocas palabras. Era el día 5 de abril de 1845, y yo me hallaba dando los ejercicios al venerable clero de Mataró; y hé aquí que despues de haber exhortado á aquellos buenos sacerdotes á celar la gloria de Dios, y el bien de nuestros prójimos, en mi meditacion andaba discuriendo qué es lo que se podria hacer para cortar la cabeza á este monstruo infernal de la blasfemia, pecado tan injurioso á Dios, y que tanto dominaba á la sazón en España, espe-

cialmente en Cataluña, y entonces fue cuando se me vino al pensamiento el formar esta Sociedad. Al concluir mi meditacion, escribí la cédula, se tiró una impresion de muchos miles de ejemplares y se esparció por todo el Principado, produciendo tan buenos efectos bajo los auspicios de María, que al poco tiempo en muchos lugares ya no se blasfemaba la milésima parte de lo que antes se acostumbraba.

GLORIA Á DIOS Y Á LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA.

NOVENA  
AL SANTÍSIMO É INMACULADO  
CORAZON DE MARÍA.

INSTRUCCION NECESARIA

PARA HACER CON CONFIANZA Y FRUTO LA NOVENA AL  
SANTÍSIMO É INMACULADO CORAZON DE MARÍA.

La novena que presentamos y ofrecemos á los devotos cofrades del *Sagrado Corazon de Maria* es uno de los medios mas poderosos con que la Archicofradía implora el valimiento de la que es la madre y dispensadora de todas las gracias, y por cuyo medio tiene el consuelo de ver convertidos los mas obstinados pecadores, curadas las dolencias, y consolados los afligidos; y estas tan apreciables gracias no solo las impetra cuando se hace en público la novena, sino tambien cuando algun particular pretende por medio de ella salir de algun ahogo, y alcanzar alguna gracia... ¡Mortales!... cuantos os hallais sumergidos en un mar de penas espirituales y corporales; cuantos os hallais privados de la vida de la gracia, y con un pié en una eternidad de tormentos, próximos á despeñaros en el abismo y... venid todos, haced experiencia y veréis que en el *Corazon de Maria* ni falta poder ni voluntad para socorrer todas vuestras necesidades, como afirma el gran devo-